



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 075-2016-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha **15 de Julio del 2016**, referente al **RECONOCIMIENTO y FELICITACION** al Orador **GERSON ANDRE MELGAREJO VILCARINO, y;**

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, **GERSON ANDRE MELGAREJO VILCARINO**, nació en Paramonga, estudio en la Institución Educativa Santa Rosa de Lima, y, es en la primaria donde comienza el apego hacia la Oratoria cosechando más de 8 logros en ese rubro, y a la de creación e innovación literaria. Es en 5to año de su formación escolar, es donde recibe la propuesta de la I.E.P Divino Corazón de Jesús de Paramonga, para poder terminar en sus filas, estudiando becado todo su último año. Actualmente estudia la carrera de Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho, siendo considerado una de las mayores promesas de la política peruana, perteneciendo al Congreso Joven del Perú y siendo partícipe de gestiones, de lineamientos e iniciativas legislativas en el Congreso de la República.

Que, **GERSON ANDRE MELGAREJO VILCARINO**, ha obtenido diversos logros, como el haber sido Campeón Literario a nivel Provincial, y, a nivel Regional, fue Campeón de Marinera Norteña, obtuvo Medalla de Bronce y Plata en concurso de Matemáticas y Razonamiento Matemático, y en cuanto a concursos de Oratoria obtuvo 01 Medalla de Plata en el concurso distrital de Oratoria, 04 veces Campeón distrital de Oratoria, 04 veces Campeón provincial de Oratoria, y 02 veces Campeón Regional de Oratoria, entre otros logros.

Que, **GERSON ANDRE MELGAREJO VILCARINO**, es en este año donde obtiene su mayor logro en oratoria y debate en políticas públicas, representando entre muchos académicos y promesas políticas a la región, en el departamento de Arequipa, ocupando el 2do lugar a nivel Nacional, y 1er lugar a nivel Sudamericano, logrando desplazar a promesas Políticas de Sudamérica en lengua hispana con su tema: *"Fortalecimiento del P.B.I en el sector Educación y Políticas Criminales para mi Nación"*, obteniendo reconocimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, del Gobierno Regional de Arequipa, y Cuzco, por lo que tras haber obtenido dichos logros y reconocimientos, actualmente ha sido becado a la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú en convenio con CAF -Banco de Desarrollo de América Latina- y The George Washington University (GWU). A su vez por su logro Sudamericano, ha sido becado Internacionalmente para estudiar "Política Internacional" en la Universidad de Sao Paulo en el país de Brasil.

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA Nº500 - TELF: 235 2146

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

FERTIFICADO: Que la copia es una reproducción exacta de

08 SEP 2016



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, el Concejo de la Municipalidad provincial de Barranca, tiene como política reconocer, merituar y estimular toda acción extraordinaria efectuada dejando en alto el nombre de nuestra provincia,

Que, en ese orden de ideas, el **artículo 41°** de la **Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972**, señala que "Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Provincial de Barranca con el voto **UNÁNIME** de los Señores Regidores presentes

ACUERDA:

PRIMERO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO y la FELICITACION al Orador GERSON ANDRE MELGAREJO VILCARINO, por sus logros destacados en los diversos concursos nacionales e internacionales en Oratoria, en las que ha concursado, y que se trasluce en el meritorio reconocimiento a su destacado empeño; por haber obtenido **EL PRIMER PUESTO EN EL CONCURSO INTERNACIONAL DE ORATORIA, Y SIENDO CONSIDERADO EL MEJOR ORADOR POLÍTICO GUBERNAMENTAL DE SUDAMÉRICA**; dejando el nombre de la Provincia de Barranca muy en alto.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y protocolo su difusión respectiva y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la Publicación en el portal de nuestra Institución

Dado en la Casa Municipal, a los Quince días del mes de Julio del Dos Mil Dieciséis

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Abog. Karin Carla Carrasquerra Rojas
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ing. José Edgar Murrueros Saucedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta
su original que tuve a la vista

Karin Carla Carrasquerra Rojas
Secretaría General

08 SEP 2016

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA N°500 - TELF: 235 2146